

RESOLUCIÓN

En relación con la solicitud de tramitación de expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, realizada por las Área de Cultura y de Coordinación de Distritos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso efectuado por la Diputación Provincial de Málaga en concepto de "Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2024, 3ª fase, por importe de 400.000,00 €.

Proyecto de gasto: 2023 2 01000 2 y 2024 2 45000 2

Vistas las informaciones contenidas en la solicitud de tramitación del oportuno Expediente de Generación de Créditos y emitido el correspondiente informe por la Intervención General Municipal, según la Base de Ejecución 9ª. de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, será remitido al Servicio de Presupuestos que elevará al Concejal Delegado de Economía y Hacienda, la resolución aprobatoria de la Generación de Crédito, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

RESUELVO:

La aprobación del Trigésimo Sexto Expediente de Generación de Créditos del Presupuesto de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 del R. D. 500/90 y 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 26/11/2024 08:14 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 26/11/2024 12:13 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 26/11/2024 13:36 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 26/11/2024 13:40 Emitido por: FNMT-RCM





Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Con motivo del ingreso por parte de la Diputación Provincial de Málaga de la cantidad de 400.000 € en las arcas municipales en concepto de "Plan de Asistencia Económica Municipal, **PAEM 2024, 3a fase**, se solicita a esa Delegación de Economía y Hacienda la generación de créditos, por importe de **100.000 €** en la aplicación 01.3321.62200 pam 4004 de la Delegación de Cultura y Patrimonio (**Proyecto 2023 2 01000 6 Rehabilitación colegio Mª Auxiliadora para biblioteca y centro cultural**).

La concejal delegada de Cultura y Patrimonio Histórico.

Fdo: Maria Ana Pineda Carbó.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | I27XibElQP60n5wv7QnwoA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | María Ana Pineda Carbó | Firmado | 15/11/2024 10:05:11 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I27XibElQP60n5wv7QnwoA== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |



Sr. D. Carlos M. Conde O'Donnell
Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Con motivo del ingreso por parte de la Diputación Provincial de Málaga de la cantidad de 400.000 € en las arcas municipales en concepto de "Plan de Asistencia Económica Municipal, **PAEM 2024, 3a fase**, se solicita a esa Delegación de Economía y Hacienda la generación de créditos, por importe de **300.000 €** en la aplicación **45 1533 22799 PAM 6502** de la Delegación de Coordinación de Distritos con destino a la ejecución de las obras imprescindibles y necesarias de reparación de carriles, caminos y diversas infraestructuras en los Distritos municipales de la Ciudad de Málaga, ante los daños provocados por la DANA, para salvaguardar la seguridad de la ciudadanía así como por su incidencia en la seguridad y salud pública.

El Concejal Delegado de Coordinación de Distritos Municipales

Fdo: Carlos M. Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | y75i7RE8deBQh8mRWmb2dA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 15/11/2024 11:31:48 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y75i7RE8deBQh8mRWmb2dA== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





RELACION CONTABLE DE INGRESOS

RELACION I E I / DEL PLAN DE ASISTENCIA ECONOMICA MUNICIPAL PAEM 2024, 3º FASE

| Num.Operac. Fec. Contable Fase | N.I.F. Concepto de la Operación | Apellidos y Nombre o Razón Social | Num. Exped. Fecha Exp. | Original C/B Ingreso Num.Cuenta | - APLICACIÓN - | | IVA Repartido | | Importe TOTAL | | |
|--------------------------------------|--|-----------------------------------|---------------------------|---|----------------|--------------|-------------------|-------------------|---------------|-------|-------------|
| | | | | | Año | Org. Área | Econ. Concepto | Importes Euros | Euros | Euros | Euros |
| 120240014132 19/11/2024 I / 4 | P2900000G DIPUTACION DE MALAGA DOCUMENTO BARRADO PARA APLICACION A SUS PROYECTOS DE GASTOS SEGUN 36 GEN CTO 2024.- | | | 221 CCRIES/A/XXX ES.68.30580751 002732130313 | 2024 | 00 | 46101 | -400.000,00 | | | -400.000,00 |
| 120240014146 19/11/2024 I 4 | P2900000G DIPUTACION DE MALAGA IMPORTE PARCIAL DEL PLAN DE ASISTENCIA ECONOMICA MUNICIPAL PAEM 2024, 3º FASE. FONDOS INCONDICIONADOS.- | | | 221 CCRIES/A/XXX ES.68.30580751 002732130313 | 2024 | 00 | 46101 | 100.000,00 | | | 100.000,00 |
| 120240014147 19/11/2024 I 4 | P2900000G DIPUTACION DE MALAGA IMPORTE PARCIAL DEL PLAN DE ASISTENCIA ECONOMICA MUNICIPAL PAEM 2024, 3º FASE. FONDOS INCONDICIONADOS.- | | | 221 CCRIES/A/XXX ES.68.30580751 002732130313 | 2024 | 00 | 46101 | 300.000,00 | | | 300.000,00 |
| Totales | | | | | | | | | | | |

Sentado en Libro Diario de
 Contabilidad Presupuestaria con

TOMA DE RAZON
 EN CONTABILIDAD

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | K1FeLdkEidjnUFTT0LHz0w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Manuel Dueñas Mora | Firmado | 19/11/2024 15:13:46 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K1FeLdkEidjnUFTT0LHz0w== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 9 c) relativo a “la gestión del presupuesto de ingresos”, según lo establecido en el Acuerdo vigente de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, y visto el informe de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda del siguiente tenor literal:

“La excelentísima Diputación Provincial de Málaga en Pleno de fecha 22 de mayo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2024, 3ª fase, en el que oferta al Ayuntamiento de Málaga una dotación económica y distribución de transferencias de fondos incondicionados.

Que el Ayuntamiento de Málaga considera de interés participar en el Plan mencionado y destinará dichos recursos a la financiación de actuaciones de mejora del estado de sus instalaciones o de reactivación económica en atención a las necesidades de los servicios que le son propios, por lo que se propone la aceptación de la ayuda asignada por importe de 400.000,00 euros.

En el ejercicio de la gestión económica recogido en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y según lo establecido en el artículo 9 c) relativo a “la gestión del presupuesto de ingresos” del Acuerdo vigente de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, del Ayuntamiento de Málaga, el ejercicio de dicha competencia corresponde al Concejal del Área específica de Economía y Hacienda.

Lo que se traslada para su conocimiento y los efectos oportunos”.

Siendo de interés del Ayuntamiento de Málaga participar en el Plan mencionado,

Por la presente;

RESUELVO

ÚNICO.- Aceptar la ayuda asignada al Ayuntamiento de Málaga por importe de 400.000,00 euros y dar la conformidad de esta entidad a la percepción de los fondos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de
la Delegación de Economía y Hacienda,
Eva María López Rivas

EL CONCEJAL DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Carlos María Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 11/06/2024 12:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 11/06/2024 18:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 12/06/2024 09:38 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 12/06/2024 09:41 Emitido por: FNMT-RCM



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **36 GEN 2024** Fecha: **15/11/2024** Grupo Apuntes: **GENERACIÓN**

Texto Explicativo: TRIGÉSIMO SEXTO EXPTE. GENERACIÓN DE CRÉDITOS 2024. PAEM 3ª FASE

Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

| G/I | Aplicación | Proyecto | Agente | Tipo de Modificación | R.F. | Mod. Ingresos | Mod. Gastos | Texto Explicativo |
|------------------|--|----------------|-----------|---|------|---------------|-------------|-------------------|
| G | 01 3321 62200 INV NUEVA FUNC SERV EDIF Y OTRAS CONSTR | 2023 2 01000 6 | | 060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS | 3 | | 100.000,00 | |
| G | 45 1533 22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 2024 2 45000 2 | | 060 + CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS | 3 | | 300.000,00 | |
| I | 00 46101 TRANSFERENCIAS CTES Diputacion Provincial | 2023 2 01000 6 | P2900000G | 020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS | | 100.000,00 | | |
| I | 00 46101 TRANSFERENCIAS CTES Diputacion Provincial | 2024 2 45000 2 | P2900000G | 020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS | | 300.000,00 | | |
| Suma Total | | | | | | 400.000,00 | 400.000,00 | |



ASUNTO: TRIGÉSIMO SEXTO EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.

Primero:

Se ha recibido informe procedente de las Área de Cultura y de Coordinación de Distritos, proponiendo la incoación de un expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, como consecuencia del ingreso efectuado por la Diputación Provincial de Málaga en concepto de "Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2024, 3ª fase, por importe de **400.000,00 €**.

Proyecto de gasto: 2023 2 01000 2 y 2024 2 45000 2

Segundo:

Del examen de la propuesta y de la información complementaria recibida en este Servicio que se adjunta, se deduce que cumple lo previsto en el R.D. 500/1990, de 20 abril, y en la Base Novena de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024, adjuntándose antecedentes.

La resolución de la presente generación de crédito se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

1/2

Tercero:

La subvención que realiza la Unión Europea, deber ser imputada al concepto de ingresos **46101**, denominado: "Transferencias corrientes de la Diputación Provincial de Málaga", por importe de **400.000,00 €**.

Cuarto:

Dicho ingreso podrá generar créditos en la siguiente aplicación del Estado de Gastos:

45.1533.22799.6502: "Coordinación de Distritos. "Otras actuaciones en la vía pública. Otros trabajos realizados por otras empresas. Actividades de conservación y mantenimiento de las vías públicas, por importe de **300.000,00 €**.

01.3321.62200.4004: "Cultura. Bibliotecas Municipales. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones. Actividades de bibliotecas municipales, por importe de **100.000,00 €**.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | B/wc3LK4rRRbtTBWxkES9A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Carlos Sondermeyer Martín | Firmado | 20/11/2024 09:51:48 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B/wc3LK4rRRbtTBWxkES9A== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |






Quinto:

La presente propuesta de Generación de Créditos por Ingresos deberá ser contrastada por el Servicio de Gestión Contable e informada por la Intervención General Municipal antes de su resolución.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | B/wc3LK4rRRbtTBWxkES9A== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Juan Carlos Sondermeyer Martín | Firmado | 20/11/2024 09:51:48 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B/wc3LK4rRRbtTBWxkES9A== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ASUNTO: 36º/2024 Expediente de Generación de créditos (Plan de Asistencia Económica Municipal, PAEM 2024-3ª fase)

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Antecedentes.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de 29 de mayo de 2024 se hace público el Acuerdo de Pleno de la Excm. Diputación de Málaga relativo a la aprobación del Plan de Asistencia Económica Municipal PAEM 2024, 3ª fase para la financiación de actividades propias de los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Málaga, que consiste en una dotación económica y distribución de transferencias finalistas de fondos incondicionales destinados a financiar la realización de actuaciones que afecten al funcionamiento de los servicios municipales para la ejecución de actuaciones de obra, correspondiéndole a este ayuntamiento 400.000,00 €.

Con fecha 16 de junio de 2024 el Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Málaga dictó Resolución aceptando la ayuda y dando conformidad a la percepción de los fondos.

1/2

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria por lo que procede generar créditos en aplicación de lo establecido en el estado de gastos del Presupuesto General art. 181 del TRLRHL, art. 43.1 RD. 500/1990 y la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe indicado son las correctas de conformidad con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El detalle por aplicaciones presupuestarias, capítulos y proyecto de gasto es el siguiente:

| ESTADO DE INGRESOS | | | ESTADO DE GASTOS | | |
|--------------------|-----------------------------------|------------|------------------|---|------------|
| Cap. | Descripción | Importe | Cap. | Descripción | Importe |
| 1 | Impuestos directos | | 1 | Gastos de personal | |
| 2 | Impuestos indirectos | | 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 300.000,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | | 3 | Gastos financieros | |
| 4 | Transferencias corrientes | 400.000,00 | 4 | Transferencias corrientes | |
| 5 | Ingresos patrimoniales | | 5 | Fondo de contingencia y Otros imprevistos | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | | 6 | Inversiones reales | 100.000,00 |
| 7 | Transferencias de capital | | 7 | Transferencias de capital | |
| 8 | Activos financieros | | 8 | Activos financieros | |
| 9 | Pasivos financieros | | 9 | Pasivos financieros | |

Ayuntamiento de Málaga
 Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga

+34 951 926 010
 intervencioninformes@malaga.eu
 www.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 7VZ17uNPakdtXLxg1PA9Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 25/11/2024 17:40:55 |
| Observaciones | Josefa María Sánchez Moreno | Firmado | 25/11/2024 13:34:05 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7VZ17uNPakdtXLxg1PA9Q== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



| ESTADO DE GASTOS | | | | ESTADO DE INGRESOS | | | | DESCRIPCIÓN GTO / |
|-------------------------|----------------|------|------------|--------------------|----------------|-----------|------------|---|
| Aplic. GASTOS | Proyecto | R.F. | Importe | Aplic. INGRESOS | Proyecto | Agente | Importe | ACTUACIÓN |
| 2024 01 3321 62200 4004 | 2023 2 01000 6 | 3 | 100.000,00 | 2024 00 46101 | 2023 2 01000 6 | P2900000G | 100.000,00 | REHABILITACIÓN COLEGIO Nº AUXILIADORA PARA BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL |
| 2024 45 1533 22799 6502 | 2024 2 45000 2 | 3 | 300.000,00 | 2024 00 46101 | 2024 2 45000 2 | P2900000G | 300.000,00 | PAEM 3ª FASE. OBRAS REPARACIÓN CARRILES, CAMINOS E INFRAESTRUCTURAS DISTRITOS |

CUARTO.- Financiación y destino.

Se trata de ingresos de naturaleza no tributaria correspondientes a subvenciones procedentes de otras Administraciones Públicas con destino a financiar conjuntamente con el Ayuntamiento gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto mediante subvenciones de capital procedentes de la Diputación de Málaga por el importe indicado anteriormente.

Se acompaña al expediente documentos de ingresos por lo que se cumple con el requisito establecido en el art. 44.a) del RD 500/1990.

QUINTO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto al encontrarse financiada con ingresos procedentes de otras Administraciones Públicas.

2/2

SEXTO.- Órgano competente aprobación.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda según dispone la Base 9ª de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 7VZI7uNPakdtXTLxg1PA9Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 25/11/2024 17:40:55 |
| Observaciones | Josefa María Sánchez Moreno | Firmado | 25/11/2024 13:34:05 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7VZI7uNPakdtXTLxg1PA9Q== | Página | 2/2 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

